|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| C:\Users\ponder\AppData\Local\Microsoft\Windows\Temporary Internet Files\Content.Word\BDT-25th_anniversary_2017-Logo_411959-3_transparent.png | **Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones 2017 (CMDT-17)****Buenos Aires, Argentina, 9-20 de octubre de 2017** | C:\Users\murphy\Documents\WTDC17\bd_S_25Years_Horizontal-411959.jpg |
|  |  |
| **SESIÓN PLENARIA** | **Addéndum 15 alDocumento WTDC-17/24-S** |
|  | **8 de septiembre de 2017** |
|  | **Original: inglés** |
| Estados Miembros de la Conferencia Europeade Administraciones de Correos y Telecomunicaciones |
| REVISIÓN DE LA RESOLUCIÓN 76 DE LA CMDT |
| Promoción de las tecnologías de la información y la comunicación entre los hombres y mujeres jóvenes para su emancipación social y económica |
|  |
| **Área prioritaria:** – Resoluciones y Recomendaciones**Resumen:**Propuesta de modificaciones al texto de la Resolución que incluye la introducción de referencias a los ODS y una actualización del texto al incluir estadísticas relevantes y eliminar las referencias que se han quedado obsoletas.**Resultados previstos:**Se invita a la CMDT-17 a examinar y aprobar la propuesta adjunta.**Referencias:**En este documento, se propone modificar la Resolución 76. |

**MOD** ECP/24A15/1

RESOLUCIÓN 76 (REV. BUENOS AIRES, 2017)

Promoción de las tecnologías de la información y la comunicación
entre los hombres y mujeres jóvenes para
su emancipación social y económica

La Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (Buenos Aires, 2017),

observando

*a)* la Resolución 70 (Rev. Busán, 2014) de la Conferencia de Plenipotenciarios, en la que se insta a promover y aumentar el interés y las oportunidades para niñas y mujeres jóvenes en carreras de tecnologías de la información y la comunicación (TIC) durante la enseñanza primaria, secundaria y superior, a fin de alentar a las niñas a escoger una carrera en el campo de las TIC y de fomentar la utilización de las TIC para la emancipación social y económica de las mujeres y las niñas;

*b)* la Resolución 198 (Busán, 2014) de la Conferencia de Plenipotenciarios, sobre el empoderamiento de la juventud a través de las telecomunicaciones y las tecnologías de la información y de la comunicación;

*c)* la Iniciativa para el empleo y espíritu de empresa de los jóvenes, firmada por la BDT y la Fundación Telecentre.org durante la Cumbre Conectar las Américas 2012;

*d)* que el Secretario General de las Naciones Unidas sitúa la "juventud" como una prioridad en su Agenda, y que incluyó el empleo, la iniciativa empresarial y la educación de la juventud como objetivos globales del Plan de Acción para la juventud en todo el sistema de las Naciones Unidas;

*e)* la Resolución A/RES/70/1 de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible,

reconociendo

*a)* que los jóvenes son nativos digitales y los mejores promotores de las TIC, así como los impulsores del progreso en todo el mundo;

*b)* que las TIC son herramientas mediante las cuales los hombres y mujeres jóvenes pueden contribuir sustancialmente, participar e influir en su desarrollo económico y social,

considerando

*a)* los avances logrados por la BDT en la promoción de la igualdad de género, en el desarrollo y ejecución de proyectos orientados a los hombres y mujeres jóvenes y que toman en consideración las cuestiones de género, así como en el incremento de la sensibilización, dentro de la Unión y entre los Estados Miembros y los Miembros de Sector, respecto de la importancia de la educación en el sector de las TIC y del desarrollo profesional de las niñas jóvenes en las TIC y en los campos conexos;

*b)* los resultados obtenidos en el marco de la Resolución 70 (Rev. Busán, 2014) gracias a los cuales desde 2011, mediante la promoción del Día Internacional de las Niñas en las TIC, más de 300 000 niñas y mujeres jóvenes de más de 166 países tomaron conciencia, con el apoyo de la BDT, de las oportunidades de empleo en el sector de las TIC[[1]](#footnote-1);

*c)* que las TIC desempeñan un papel importante en el fomento de la educación, el desarrollo profesional, las oportunidades de empleo y el desarrollo social y económico de los hombres y mujeres jóvenes;

*d)* que la UIT, a través de la Cumbre Mundial de la Juventud, se dirigió a una comunidad mundial para recabar sus opiniones e ideas respecto de la manera en que la tecnología podía contribuir a mejorar el mundo y a configurar la agenda de desarrollo después de 2015;

*e)* que la BDT cumple una función sustantiva a través de sus actividades para la emancipación de la juventud y su implicación en los procesos de toma de decisiones sobre cuestiones relativas a las TIC para el desarrollo,

resuelve

1 que el UIT-D asuma las consideraciones anteriores y siga apoyando el desarrollo de actividades, proyectos y eventos encaminados a promover las aplicaciones de TIC entre los hombres y mujeres jóvenes, en particular en los ámbitos del empleo, la iniciativa empresarial y la educación, y que contribuya así al desarrollo y la emancipación de la juventud en los terrenos educativo, social y económico, teniendo en cuenta la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

2 que, en el marco del objetivo fijado por el UIT-D en materia de integración digital, se siga apoyando la labor de promoción de las TIC entre los hombres y mujeres jóvenes,

resuelve además

1 forjar asociaciones con instituciones académicas vinculadas con programas de desarrollo de la juventud;

2 añadir una dimensión relativa a la juventud en las Cuestiones de estudio, siempre que sea posible,

encarga al Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones

1 que trate de lograr los medios necesarios para integrar las cuestiones relacionadas con la juventud en las actividades de la BDT y para perseguir activamente la diversidad;

2 que se asegure de que se destinan los recursos necesarios, dentro de los límites del presupuesto, a las actividades en esta materia;

3 que promueva las TIC entre hombres y mujeres jóvenes para su desarrollo y emancipación económica y social;

4 que facilite orientaciones para la medición del grado de emancipación de la juventud a escala nacional e internacional;

5 que facilite orientación a los jóvenes sobre la ciudadanía digital, incluidos los servicios de cibergobierno,

invita al Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones a prestar asistencia a los Estados Miembros

1 a fin de que promuevan la inscripción en programas de educación orientados a las TIC y que promuevan las TIC entre hombres y mujeres jóvenes para su desarrollo y emancipación económica y social, teniendo en cuenta la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

2 que facilite un asesoramiento concreto, en forma de directrices, para integrar a los hombres y mujeres jóvenes en la Sociedad de la Información;

3 que cree asociaciones con los Miembros de Sector a fin de desarrollar o prestar apoyo a proyectos concretos de TIC destinados a los hombres y mujeres jóvenes de los países en desarrollo y de los países con economías en transición, teniendo en cuenta la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

4 que incluya en las actividades de la BDT un elemento destinado a la juventud con el fin de sensibilizar respecto de los desafíos a los que éstos se enfrentan en el ámbito de las TIC, y que pida la puesta en práctica de una solución concreta;

5 que promueva marcos adaptados a las TIC en la educación y la carrera profesional de la juventud, sin discriminación de género y, de esta manera, aliente a las niñas y mujeres jóvenes a formar parte del sector de las TIC,

alienta a los Estados Miembros

1 a compartir las prácticas óptimas respecto de los enfoques nacionales destinados a orientar la utilización de las TIC para el desarrollo económico y social de los hombres y mujeres jóvenes, teniendo en cuenta la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

2 a elaborar estrategias nacionales para utilizar las TIC como una herramienta para el desarrollo educativo, económico y social de los hombres y mujeres jóvenes;

3 a promover el uso de las TIC para la emancipación de los jóvenes y su implicación en los procesos de toma de decisiones del sector de las TIC;

4 a apoyar las actividades del UIT-D en el campo de las TIC para el desarrollo económico y social de los hombres y mujeres jóvenes,

alienta a los Estados Miembros y Miembros de Sector

1 a coordinar los foros de la juventud mundiales y regionales teniendo en cuenta los recursos disponibles, teniendo en cuenta la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

2 a proporcionar acceso a las telecomunicaciones/TIC y ofrecer formación actualizada a la juventud sobre el uso de las TIC;

3 a fomentar la colaboración con la sociedad civil y el sector privado para proporcionar formación especializada a jóvenes innovadores,

pide al Secretario General

1 que someta la presente Resolución a la atención de la Conferencia de Plenipotenciarios (Dubái, 2018) con miras a liberar los recursos apropiados, dentro de los límites del presupuesto, para las actividades y funciones correspondientes;

2 que someta la presente Resolución a la atención del Secretario General de las Naciones Unidas con el fin de promover una mayor coordinación y cooperación en las políticas, programas y proyectos de desarrollo que vinculan las TIC a la promoción y emancipación de los hombres y mujeres jóvenes.

**Motivos:** Actualizar la Resolución, en particular incluyendo las referencias adecuadas a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. Fuente: http://www.itu.int/en/ITU-D/Digital-Inclusion/Women-and-Girls/Girls-in-ICT-Portal/Pages/Girls-in-ICT-Portal-Home.aspx [↑](#footnote-ref-1)